



## San Salvador, 10 de julio de 2024

Público en General Presente

Por este medio, la Sección del Notariado, declara la inexistencia del "Manual Administrativo" los cuales se encuentra en proceso de elaboración, al que se refiere el articulo 10 numero 1 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con el Lineamiento No 2 para la publicación de información Oficiosa, artículo 1, 1.1, el cual establece que se debe publicar "…la normativa generada por el ente obligado, por ejemplo, reglamentos internos, manuales y lineamientos"

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta, a fin de que sea publicada en el portal de Transparencia del Órgano Judicial.

Licenciado José Roberto Hernández Zaldaña

Sección del Notariado